

de ella destinada al pago del veinte
por ciento y demás cargas privile-
giadas; cuyo oficio deberá tenerse en
cuenta todos los años al instalarse
el nuevo Ayuntamiento. Entendido
por esta ^{de acuerdo} ~~de acuerdo~~. Queda en
su inteligencia, se contestó al Pleno
y se pare copia certificada de esta ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
al Depositario de Propios para su
cumplimiento

Deuda consolidada
se admite en pago.

Se vio otro oficio de Sta. N. ^{de} ~~de~~
deuda ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
virando la N. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
referente a ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
de la deuda consolidada en pago de
cuentas del ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
ganadas - El Ayuntamiento ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
Queda en su intelig. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

papel sellado
Rintoro a N.
Nación

Se vio otro oficio circular del mismo
Sepe ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
no se que se ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
la diferencia entre el papel de oficio
en que se forman los expedientes de
Plenos de Propios, y el del sello cuarto
en que deben quedar después de apro-
vados, con lo demás ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
Ayuntamiento ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
que todos los expedientes de que

